

I. DISPOSICIONES GENERALES

MINISTERIO DE HACIENDA

- 9149** *Corrección de errores del Real Decreto 252/2025, de 1 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto Complementario para garantizar un nivel mínimo global de imposición para los grupos multinacionales y los grupos nacionales de gran magnitud.*

Advertidos errores en el Real Decreto 252/2025, de 1 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto Complementario para garantizar un nivel mínimo global de imposición para los grupos multinacionales y los grupos nacionales de gran magnitud, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 80, de 2 de abril de 2025, se procede a efectuar las oportunas rectificaciones:

En la página 44816, disposición transitoria tercera, apartado 1, primer párrafo, en la tercera línea, donde dice: «... en el apartado 1 del artículo 1 de este reglamento ...», debe decir: «... en el apartado 1 del artículo 18 de este reglamento ...»; y en el segundo párrafo, en la segunda línea, donde dice: «... prevista en el artículo 14.1 ...», debe decir: «... prevista en el artículo 18.1 ...».

En la página 44817, primer párrafo, en la primera línea, donde dice: «... prevista en artículo 1.1 ...», debe decir: «... prevista en artículo 18.1 ...».